



De publicación inmediata: 01/10/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LAS REGLAMENTACIONES FINALES QUE EXIGEN A LAS ASEGURADORAS QUE PROPORCIONEN COBERTURA JUSTA PARA LOS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL Y LOS CAUSADOS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS

Las reglamentaciones del programa de cumplimiento de la paridad fortalecen la obligación de las aseguradoras conforme a la ley estatal y federal

Las aseguradoras deben establecer programas de cumplimiento de la paridad que cumplan con las normas mínimas e identifiquen y corrijan las prácticas inadecuadas

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy las reglamentaciones finales que exigen a las aseguradoras que pongan en marcha políticas y procedimientos que garanticen que ofrecen una cobertura similar para los trastornos de la salud mental y los causados por el consumo de sustancias. El Departamento de Servicios Financieros y el Departamento de Salud del estado de Nueva York propusieron las [reglamentaciones del programa de cumplimiento de la paridad](#) que fueron adoptadas después del período de comentarios públicos de 60 días. Las reglamentaciones fortalecerán la obligación de las aseguradoras en virtud de la ley estatal y federal de proporcionar una cobertura similar para los beneficios para el tratamiento de los trastornos de la salud mental y los causados por el consumo de sustancias. Las reglamentaciones finales entrarán en vigor el 20 de diciembre de 2020.

"El trauma que esta pandemia ha causado es incalculable y no puede ignorarse. Es sumamente importante que aquellos que luchan contra problemas de salud mental y el abuso de sustancias tengan el apoyo que necesitan", **comentó el gobernador Cuomo**. "Estas reglamentaciones ayudarán a los neoyorquinos al exigir a las aseguradoras que proporcionen servicios que posiblemente salven vidas durante este tiempo estresante".

La superintendente del Departamento de Servicios Financieros del estado de Nueva York, Linda A. Lacewell, señaló: "Esta reglamentación brinda importantes protecciones para que los neoyorquinos reciban la cobertura y los beneficios que necesitan. Es particularmente importante ahora, ya que más personas experimentan un aumento en el estrés causado por las tres crisis simultáneas en la salud pública, la economía y los derechos civiles. El DFS se enorgullece de apoyar al gobernador Cuomo para ayudar a muchos neoyorquinos con problemas de salud mental o trastornos por consumo de sustancias al exigir que las aseguradoras tengan programas robustos para cumplir con sus obligaciones estatutarias de cumplimiento de la paridad para el tratamiento de la salud mental y del consumo de sustancias".

El comisionado del Departamento de Salud del estado de Nueva York, Dr. Howard Zucker, dijo: "Bajo el liderazgo del gobernador Cuomo, las reglamentaciones publicadas garantizan que los planes de salud utilicen los mismos procesos y normas para cubrir los servicios de salud conductual y trastornos por consumo de sustancias que realizan para los servicios médicos. Garantizar que no haya barreras para acceder a los servicios de salud conductuales nunca ha sido más importante de lo que es hoy mientras enfrentamos la pandemia sin precedentes de COVID".

La comisionada de la Oficina de Salud Mental (OMH, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York, Dra. Ann Sullivan, expresó: "La falta de cobertura de seguro de salud adecuada es uno de los mayores obstáculos que impiden que las personas reciban el tratamiento y los servicios de salud mental que necesitan. Al exigir a las aseguradoras que proporcionen cobertura similar para los tratamientos de la salud mental y los trastornos por el consumo de sustancias, el gobernador Cuomo está garantizando que más neoyorquinos reciban ayuda cuando la necesiten. Esto, a su vez, conducirá a mejores resultados de salud y menos dependencia de servicios de emergencia costosos".

La comisionada de la Oficina de Servicios contra el Alcoholismo y el Abuso de Sustancias, Arlene González-Sánchez, expresó: "El fortalecimiento de la cobertura de seguro de salud brindará acceso invaluable a beneficios esenciales para muchas personas vulnerables en todo nuestro Estado, quienes probablemente no podrían recuperarse por completo sin ella. Al eliminar las barreras que impiden el acceso a servicios integrales y la aplicación de la responsabilidad de las aseguradoras a los pacientes, el gobernador Cuomo garantiza que todos los neoyorquinos tengan la oportunidad de luchar para superar los desafíos asociados con la convivencia con los trastornos causados por el consumo de sustancias y de salud mental".

En virtud de las nuevas reglamentaciones, los programas de cumplimiento de la paridad deben establecer un gobierno corporativo para el cumplimiento de la paridad, identificar discrepancias en la cobertura de los servicios para el tratamiento de las condiciones de salud mental y el trastorno por consumo de sustancias, y garantizar la identificación y corrección adecuadas de prácticas inadecuadas.

Las reglamentaciones exigen a las aseguradoras que designen a una persona con experiencia adecuada que:

- Sea la responsable de evaluar, monitorear y manejar el cumplimiento de la paridad;
- Informe directamente al Director Ejecutivo de la Aseguradora u otro Gerente Sénior; y
- Informe como mínimo anualmente a la Junta Directiva del asegurador u otro órgano rector, o al Comité correspondiente, sobre las actividades del programa de cumplimiento.

El programa de cumplimiento también debe incluir:

- Políticas y procedimientos escritos que implementen el programa de cumplimiento, y describen cómo se evalúa, monitorea y administra el cumplimiento de la paridad de la aseguradora;
- Metodologías para la identificación y corrección de prácticas inadecuadas;
- Un proceso para la certificación actuarial de los análisis de los requisitos financieros y las limitaciones del tratamiento cuantitativo;
- Capacitación y educación para empleados y directores;
- Los métodos por los cuales los empleados y directores pueden informar problemas de cumplimiento de la paridad; y
- Una política de no intimidación y no represalias por la participación de buena fe en el programa de cumplimiento.

Las prácticas que están prohibidas y deben corregirse dentro de los 60 días del descubrimiento incluyen:

- Una política de revisión de utilización que utiliza estándares para determinar el nivel de documentación requerido para los beneficios del tratamiento de los trastornos de la salud mental o de los causados por consumo de sustancias que no son comparables o que se aplican de manera más estricta que los estándares utilizados para los beneficios médicos o quirúrgicos;
- Requerir la revisión de la preautorización, de la utilización concurrente o retrospectiva para un mayor porcentaje de los beneficios para el tratamiento de la salud mental o del trastorno por consumo de sustancias en ausencia de desencadenantes clínicos o de calidad definidos;
- Implementar una metodología para el desarrollo y la aplicación de las tasas de reembolso de los proveedores para los beneficios del tratamiento de los trastornos de la salud mental o de los causados por consumo de sustancias que no sean comparables o que se apliquen de manera más estricta que la metodología para desarrollar y aplicar las tasas de reembolso de proveedores para los beneficios médicos o quirúrgicos; e
- Implementar ediciones de reclamo o configuraciones del sistema que ofrezcan tasas de aprobación más altas a través de la adjudicación automática de reclamos de beneficios médicos o quirúrgicos para pacientes hospitalizados que los beneficios para el tratamiento de los trastornos de la salud mental o de los causados por consumo de sustancias para pacientes internados.

Las reglamentaciones finales entrarán en vigor el 20 de diciembre de 2020.

Se puede encontrar una [copia completa de las reglamentaciones del DFS](#) en el sitio web del DFS.

###

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)